BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXXXVII • VIERNES 19 DE DICIEMBRE DE 1997 • NÚMERO 303

FASCÍCULO SEGUNDO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

27360 *RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 1997, de la Diputación Provincial de Burgos, referente a la aprobación del escudo heráldico y la bandera municipales del Ayuntamiento de Ciadoncha.*

La Diputación Provincial de Burgos, mediante Acuerdo plenario de fecha 13 de noviembre de 1997, y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de adopción de Escudo Heráldico tramitado por el Ayuntamiento de Ciadoncha, conforme al diseño acordado por el Ayuntamiento, y quedando organizados, a la vista de lo informado por el Cronista de Armas de Castilla y León, de la siguiente forma:

«Escudo en sinople; banda de oro, cargada con tres torres de gules, aclaradas de azur, acompañadas en jefe de báculo de plata y en tres racimos de uvas en oro y plata, en faja, y, sobrepuestos, tres hoces de plata. Al timbre la Corona de marqués.»

Segundo.—Dar traslado del Acuerdo al Ayuntamiento de Ciadoncha.

Tercero.—Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Burgos, 28 de noviembre de 1997.—El Presidente, Vicente Orden Vigara.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA